

**Anexos Proyecto Pliego Condiciones Generales
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026**

**FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D.C, fecha 28 de mayo de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Subdirección de Contratación

Carrera 32 No. 12-81

Ciudad.

ASUNTO: FFDS-MC-019-2026

El (los) suscrito (s) a saber: Rodrigo Armando Ordoñez Mahecha, identificado con 80239643 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, actuando en nombre de GEINTECH SAS que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, adelanta el proceso de selección FFDS-MC-019-2026, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, COMPONENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD"*.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de



SECRETARÍA DE
SALUD

**Anexos Proyecto Pliego Condiciones Generales
INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026**

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de mayo del año 2026.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Rodrigo Armando Ordoñez Mahecha

C.C. No. 80239643 DE BOGOTÁ

NOMBRE DEL PROPONENTE: GEINTECH SAS | NIT 900580982-1

En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros